

GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 10 DE FEBRERO DE 1812.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 23 de noviembre.

Informe presentado por el secretario de Estado de la tesorería el día 22 de noviembre de 1811.

El secretario de la tesorería, en cumplimiento de lo prescrito en el suplemento del acta intitulada *acta para formar el departamento de la tesorería*, presenta respetuosamente al congreso el informe y los estados siguientes:

1.º Estado del ingreso y salida hasta el fin del año de 1811.

El ingreso en tesorería durante el año que concluyó el día 30 de setiembre de 1811 consiste en las cantidades siguientes:

	Duros.
Aduanas, venta de tierras, atrasos, cobro de deudas, y todos los demás ramos de rentas componen en todo, como se ve en el estado señalado con la letra E, la cantidad de.....	13.541446 37
Empréstito temporal de 31 de diciembre de 1810.....	2.750000
Total del ingreso.....	16.291446 37
Añadiendo el balance de la tesorería en 1.º de octubre de 1810, y que asciende á.....	3.459029 72
Resulta un total.....	19.750476 9

La salida durante dicho año ha sido como sigue:

Departamento civil, incluso los diferentes gastos, y los de las relaciones con las potencias extrangeras.....	1.360858 98
Exército, fortificaciones, armas y arsenales.....	2.750000
Departamento de marina.....	2.136000
Departamento de los indios.....	142725
Réditos de la deuda pública.....	2.225800 93
Total del gasto corriente.....	7.994384 91

Pago del empréstito temporal (en marzo y setiembre de 1811)....	2.750000
Pago á cuenta del principal de la deuda pública.....	5.058272 82
Que á una suma, segun se ve por	

menor en el estado E, asciende á.. 15.802657 73
Y dexando á la tesorería en 30 de setiembre de 1811 un balance de 3.947818 56

Resulta la suma igual de..... 19.750047 96

Segun este estado parece que el ingreso efectivo procedente de rentas, no comprendiendo el empréstito temporal reembolsado desde entonces, ha excedido á los gastos corrientes, comprendiendo en ellos el pago de réditos de la deuda, en una cantidad de mas de cinco millones y medio de duros. Pero si se considera que los pagos á cuenta de los réditos de la deuda no han llegado al total de la suma que se debia por el año que finalizó en 30 de noviembre de 1811, por motivo del atraso inevitable que han experimentado las remesas ordinarias que debian enviarse á Holanda, se verá que el excedente real del ingreso procedente de las rentas respecto al gasto corriente, comprendiendo en este el aumento de los réditos debidos por la deuda, solo asciende á cerca de 5.1000 duros.

El ingreso en el último trimestre del año de 1811 está regulado en 3.3000 duros, y el gasto en 4.3000 duros, comprendiendo en este el pago de créditos atrasados, y cerca de 2.1600 duros, pagados á cuenta del principal de la deuda pública; con lo qual quedaria á la tesorería al fin del año un balance de cerca de tres millones de duros. Por consiguiente no será necesario que para el servicio de este año se eche mano del empréstito aprobado por la acta de la última sesion del congreso.

Estado del ingreso y salida de la tesorería para el año de 1812.

Está comprobado que la renta líquida procedente de derechos sobre mercancías y sobre tonelaje, pagados en los nueve meses primeros del año de 1811, pasa de seis millones de duros, y por consiguiente puede regularse que el producto total será este año de cerca de 7.5000 duros.

Las obligaciones á favor de la aduana, que no han sido pagadas en 1.º de enero de 1811, y que deben pagarse este año, rebaxando los no valores, estan reguladas en 7.5000 duros. Puede pues considerarse esta cantidad como el total probable del ingreso en tesorería durante el año de 1812 por razon de derechos sobre mercancías y tonelaje, en atencion á que la porcion de renta procedente de las importaciones del año de 1812, que será pagada en el discurso de él, se considera como suficiente para pagar los gastos de recaudacion de este año.

En atención á que la venta de tierras de los Estados- Unidos en el norte del Ohio ha ascendido en los dos últimos años á cerca de 1.200⁰ duros, rebaxados gastos y cargos, puede regularse que esta venta producirá este año la misma cantidad que en cada uno de los precedentes, y regulando en 100⁰ duros los otros artículos menores de la renta pública procedentes principalmente de atrasos y de reembolsos, se puede regular el total del ingreso efectivo en tesorería el año de 1812 en 8.200⁰ duros.

Los gastos corrientes para el año de 1812 pueden regularse del modo siguiente:

	Duros.
1. ^o Gastos civiles para lo interior y para lo exterior.....	1.260000
2. ^o Ejército y marina segun los estados aproximativos de estos dos departamentos, incluidos los fondos permanentes adicionales para la compra de armas y para las anualidades de los indios, á saber:	
Para el ejército, incluidos treinta y dos mil duros para las milicias.....	2.581000
Arsenales, armas y artillería.....	614000
Departamento de marina.....	2.500000
Departamento de indios.....	220000
3. ^o Réditos de la deuda pública.....	2.225000
Total.....	9.400000

Esta suma excede al total probable del ingreso en 1.200⁰ duros.

Este deficit podria llenarse con la cantidad de los tres millones de duros que hai en tesorería; pero en las actuales circunstancias no parece conveniente agotar este fondo; y siendo por otra parte mas incierta que otros años la regulacion del ingreso, someto respetuosamente á vuestra deliberacion examinar si convendria autorizar un empréstito suficiente para llenar esta diferencia, y para ocurrir á los gastos extraordinarios que puedan ofrecerse en el discurso de este año.

Debe observarse al mismo tiempo que en la suma de 9.400000 duros en que se han regulado los gastos corrientes del año de 1812, van comprendidos ciertos gastos extraordinarios, motivados por las circunstancias actuales; porque si los gastos del ejército y marina no se hubieran regulado mas que en la cantidad que se gastó en estos departamentos en el año que concluyó el dia 30 de setiembre de 1811, esto es, en 4.400000 duros, en lugar de cinco, y 200⁰ que hemos puesto para el presente, la regulacion del ingreso excederia á la del gasto corriente.

	Duros.
El gasto del departamento de marina en el año que concluyó en 30 de setiembre de 1810 ascendió á.....	1.675000
El año que concluyó en 30 de setiembre de 1811 ascendió dicho gasto á.....	2.136000
Se regula que ascenderá en el año de 1812 á.....	2.500000
Los gastos del departamento del	

ejército en el año que concluyó en 30 de setiembre de 1810 ascendieron á.....	2.309000
En el año que concluyó en 30 de setiembre de 1811 á.....	2.129000
Se regula que ascenderán el año de 1812 á.....	3.195000

En los estados circunstanciados de los gastos para el año de 1812 se verá que estan calculados suponiendo que esten empleadas casi todas las fuerzas de mar y tierra de los Estados- Unidos en los términos que la lei autoriza, y que comprehenden entre otros artículos el gasto de mas de 17⁰ hombres efectivos del servicio terrestre y marítimo.

En quanto á los pagos que deben hacerse á cuenta del principal de la deuda, es evidente que será necesaria una autorizacion para tomar prestada una cantidad igual á la que se pague en el año de 1812.

Los reembolsos de que hablamos, y que segun la lei deben verificarse en el discurso de este año, son los siguientes:

	Duros.
1. ^o Reembolso anual del 6 por 100 y del fondo diferido.....	1.570000
2. ^o Reembolso del resto de los fondos convertidos.....	565318 41
Total.....	2.135318 41

Esta última cantidad unida á la que hai que pagar por réditos, asciende á 4.360⁰ duros, y co- tejida con la de ocho millones de duros aplicados anualmente al artículo de reembolsos, resulta un exceso de 3.640⁰ duros, los quales no pueden emplearse sino en comprar fondos al precio fixado por la lei. Por consiguiente es incierto el total de la cantidad que puede emplearse en este objeto. (Se continuará.)

RUSIA.

Petersburgo 24 de diciembre.

En un suplemento extraordinario de la gazeta ministerial de hoy se ha insertado un parte del general en jefe Kutusow, en que dice que el cuerpo de tropas del gran visir, que estaba cortado y rodeado, se ha entregado prisionero de guerra con su jefe Schan-Oglou, baxá de tres colas; todo el tren de artillería y los equipages militares de este cuerpo han caido en poder del vencedor. Se puede asegurar que el ejército enemigo ha perdido desde que pasó el Danubio 10⁰ hombres entre muertos, heridos y prisioneros. Quando pasó dicho rio se componia de 35⁰ hombres.

La princesa Georgiewna, regenta de la Mingrelia, su hijo, y el hijo menor del príncipe regente de Albania, fueron presentados á SS. MM. el 15 de este mes. Esta princesa ha contribuido mucho á la toma de la fortaleza de Poti, en la embocadura del Faso, y á la de Abasia.

Nuestro cambio sobre Hamburgo va mejorándose; hoy está el rublo á 13 schelines.

DINAMARCA.

Copenhague 31 de diciembre.

En los dias 4 de julio, 5 de agosto y 10 de setiembre hubo erupciones volcánicas en una de las montañas mas septentrionales de la Noruega.

El otoño último ha sido muy templado, tanto

que el *rubus arcticus* echó nuevas yemas, cosa que es casi inaudita.

Del 7 de enero.

No pasa día ninguno en que no recibamos noticias sobre naufragios de buques, ó de haber encaillado en las costas de Jutlandia de resultas del temporal de los días 24, 25 y 26 de diciembre. El mar inmediato á Corsoer estaba tan alborotado el día 24, que el agua entró en las calles de la ciudad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de enero.

Los periódicos de Dublín del martes pasado hablan de cierta asociacion secreta que se ha formado en aquella ciudad. Unos miran esta asociacion como cosa de poca importancia: otros la consideran como una conspiracion contra los católicos; y añaden con escandalosa imprudencia, que por esta razon es mui útil para el gobierno. No nos dicen los que hablan en estos términos cómo puede ser útil para los ministros una conspiracion dirigida contra un número tan considerable de súbditos de S. M., y acaso esta proposicion puede tener por mira irritar á los católicos, aumentar su descontento, y cooperar de este modo á la execucion de los proyectos de aquellos que quieren que la Irlanda rompa los vínculos que la unen con la Inglaterra para formar nuevos enlaces con otra potencia. ¡Conspiracion contra los católicos! No, no podemos creer que Mr. Grattan entre en una trama de esta naturaleza. (*The Courier.*)

Dublín 6 de enero. El viérnes último ha ocurrido aquí un suceso bastante extraordinario. Habiéndose requerido varios católicos en la casa de Arce, supieron que andaba secretamente de mano en mano una especie de aviso dirigido á los católicos romanos de Irlanda. Si el hecho es cierto, y si era con el objeto de divertirse ó burlarse, el modo era ciertamente peligroso; pero si la cosa iba de veras, no es menester mucha sagacidad para dar á semejante aviso el nombre que merece.

Los católicos, luego que supieron esta noticia, resolvieron, y con razon, ir á consultar con Mr. Grattan y con el diputado del condado de Kerry, los cuales aprobaron el primer pensamiento que habian tenido los católicos, y era dar parte inmediatamente al gobierno acerca del hecho, tal qual lo habian sabido. En consecuencia Mr. Grattan y el diputado del condado de Kerry fueron á casa del abogado general, y convinieron con él en que hubiese hoy una conferencia sobre este particular entre Mr. Saurin y algunos de los principales católicos en la posada de Mr. Pole. La conferencia se ha celebrado en efecto; pero nada sabemos de sus resultados. (*Patriota.*)

Si muchos papistas tenian ya desde el 24 del mes último noticia de este aviso, cómo es que han estado 15 días sin hablar ni aun hacer mencion de él? El consejo privado que está reunido en este momento sabrá acerca de esto mas de lo que querrian revelar los papistas. (*Diario de Dublín.*)

Del 11.

Carta dirigida al editor del Statesman.

„ Mui señor mio: en el excelente periódico

que vml. publica se tratan con tal claridad los diferentes asuntos que comunica al público, que esto me hace desear que un escritor tan hábil y tan franco como vmd. es, nos diga su modo de pensar sobre una cuestion, que hasta ahora no se ha presentado con la claridad que corresponde, sin embargo de que su inteligencia seria mui útil para el público en general, y para muchas familias en particular. Se trata del *cange de prisioneros*, y ya ve vmd. que con esto solo se dice lo bastante para probar la importancia de la cuestion. Hasta ahora solo sabemos sobre esta materia, que ha habido negociaciones en Morlaix para arreglar dicho cange, y que el no haberse verificado es culpa, segun dicen, del gobierno frances.

„ Si examinamos este punto con imparcialidad, y hallamos que el cange de prisioneros es incompatible con el honor y utilidad de la nacion inglesa, entonces nuestros desdichados compatriotas que se hallan prisioneros en Francia tendrán á lo menos el consuelo de saber, que si sufren, es por su patria, y no habria entre ellos ninguno que no diese por bien empleados sus trabajos. Pero si al contrario se llegase á probar que es cosa posible y aun ventajosa efectuar el cange, entonces seria preciso que todo el mundo acusase al gobierno de la injusticia que está cometiendo tanto tiempo hace con nuestros valientes soldados; llegaríamos á abrir los ojos, y no faltaria en el parlamento algun sujeto de noble carácter que hablase á favor de estos pobres desterrados, entre los quales hai algunos que tienen abandonadas nueve años hace sus casas, sus familias y sus negocios.

„ Quando vol. ió á Lóndres Mr. Kensie se insertaron en nuestros periódicos varios documentos, por los quales vimos que nuestro gobierno habia consentido:

1.º „ En cangear segun su clase todos los viajeros ingleses que estan detenidos en Francia desde al año de 1803.

2.º „ En enviar sin cange 30 prisioneros franceses por los hannoverianos que capitularon en 1802, y que entraron despues al servicio de la Inglaterra.

3.º „ En entregar sin cange los 1905 franceses, que componian la guarnicion del Cabo Frances, que se entregaron por capitulacion en 1803. (Hace pocos meses que estos han vuelto á Francia.)

4.º „ En cangear prisioneros españoles y portugueses por prisioneros franceses.

„ Los dos gobiernos consintieron en estos artículos, que eran los principales, y sobre los que no habian podido convenir en el discurso de tantos años; y vencida esta dificultad, nadie hubiera creido que pudiese haberla en el modo de entregarse los prisioneros.

„ El plan de entrega que propuso la Inglaterra fue el que se cangeasen los ingleses los primeros, enviando 10 franceses por igual número de ingleses, y asi sucesivamente, hasta que no quedasen ingleses que cangear.

„ Concluido el cange de los ingleses, debian los franceses enviar 10 prisioneros españoles á Cádiz, y tomando recibo de la entrega, volver con él á Inglaterra, y llevarse 10 franceses.

„ El gobierno frances desechó este plan, y alegó para ello los siguientes motivos: 1.º que quando estuviesen ya en Inglaterra todos los prisioneros ingleses, no le quedaba á la Francia seguridad

ninguna de que se continuase entregándole los prisioneros franceses que quedasen todavía en nuestro poder: 2.º que enviando á Cádiz los prisioneros españoles 10 á 12, se necesitaban lo menos ocho ó nueve años para concluir el cange de los prisioneros franceses; época tan distante, que antes que llegue, es muy probable que no esté ya en España ni en Portugal el ejército inglés, y sean por consiguiente los españoles y portugueses aliados del Emperador de los franceses.

„El plan que los franceses proponían era cangear al mismo tiempo los ingleses y sus aliados á 30 cada vez, y á razón de 10 ingleses y 20 españoles y portugueses por 30 franceses, con lo qual ninguno de los dos gobiernos tenía interés en faltar á las condiciones del cange. Esto supuesto, examinemos ahora cuál de los dos gobiernos ha sido el que ha roto este trato.

„Si se hubiera adoptado nuestro plan, en un mes hubiéramos tenido en Inglaterra á todos nuestros compatriotas prisioneros; y si el del gobierno francés, en tres meses hubieran podido cangearse 500 hombres de una y otra parte. El único inconveniente que de esto nos resultaba era que los últimos ingleses cangeados hubieran vuelto á su patria dos meses mas tarde que los primeros.

„Ahora bien, ¿tan duras y afrentosas le parecen á vmd. estas condiciones, que valiese mas dexar á nuestros compatriotas en una eterna esclavitud antes que admitirlas? Pues qué ¿no importa nada el gasto que está haciendo la Inglaterra para mantener 500 prisioneros franceses? Pues sépase que cuesta esta manutencion mas de un millon de libras esterlinas al año. Y luego ¿en las circunstancias actuales no sería útil para nosotros poder disponer de un ejército de 500 hombres entre ingleses y aliados? Yo estoy íntimamente convencido de que si vmd. emprende el exámen de esta cuestion, la tratará á fondo, y le dará toda la claridad que merece. Por lo que á mí toca, me parece que no hai ninguna razon sólida para que nuestro gobierno no adopte el plan propuesto por el francés; y si vmd. piensa como yo, no se dira en ningun tiempo que 200 ingleses han gemido en el cautiverio, sin que el *Statesman* haya dicho una palabra á favor suyo.

„Queda de vmd. su afectísimo Cándido.”

Hemos recibido noticias muy desagradables de nuestra esquadra del Báltico, y tememos que no las sabemos aun todas. Las cartas mas recientes de Libau anuncian tambien que la flota que iba al Báltico ha sufrido pérdidas muy considerables, y que 21 buques de este convoi han sido apresados por los corsarios de Dantzick, y conducidos á aquel puerto. (*Times*.)

La oficina de transportes, deseando saber todos los pormenores y circunstancias de la pérdida del desgraciado navio el *Héro*, de 74, y de la corbeta el *Crashoper*, varados en la costa de Holanda, ha escrito al ministro de Marina de Francia, y se espera la respuesta dentro de un mes ó de cinco semanas. (*Courrier*.)

El miércoles último entró en Harwick el cutter *Lark* con la correspondencia de Heligoland. Una de las cartas que ha traído dice: „Que en la semana anterior á la salida de dicho cutter habian llegado á Heligoland cinco lanchas, procedentes del Eba, y que otras dos estaban á la vista quando se hizo á la vela.” Todos los marineros de las

cinco lanchas aseguraban que las tropas francesas que habia en Cuxhaven habian salido de allí para lo interior del pais. (*Idem*.)

— IMPERIO FRANCÉS.

Paris 18 de enero.

El 10 de este mes ha sido uno de los dias mas oscuros y tristes que se han conocido en Lóndres de muchos años á esta parte. En todas las tiendas y oficinas fue preciso encender luces, como si fuese media noche: á ninguna hora del dia se podia leer ni escribir sin luz, aun quando fuese cerca de las ventanas: por la tarde no se distinguian las gentes unas á otras en la calle á cinco ó seis pasos de distancia. Nadie asistió á la bolsa, ni en el mercado de trigo ni demas parages públicos se hizo ningun negocio. En la mañana del dia anterior habia caído una gran nevada.

ESPAÑA.

Madrid 9 de febrero.

El 7 del corriente el marques de Rio-Milanos, gobernador de la provincia de Guadalupe, al frente de 700 hombres de infantería y de 400 caballos, ha destruido de un golpe todas las partidas que infestaban el pais, y que reunidas formaban un cuerpo de 3500 hombres al mando del Empecinado. Han quedado prisioneros 1127, y entre ellos 25 oficiales: los demas han sido muertos, ó han quedado heridos en el campo de batalla. Esta importante accion, que cubre de gloria á las tropas mandadas por el marques de Rio-Milanos, liberta á los pueblos de los malvados que por tanto tiempo los han vexado.

Todas las noticias que se reciben del reino de Valencia concuerdan en que aquel pais goza de la mayor tranquilidad, y que los pueblos, sin otro impulso que el de su propio interés, entregan voluntariamente las armas, y no permiten la reunion de bergantes ni dispersos. Las comunicaciones entre los puntos mas distantes de aquel reino se hallan del todo libres, y el buen espíritu que manifiestan sus habitantes promete que este feliz estado de cosas se consolidará y se extenderá á las provincias inmediatas. Una conducta tan acertada no puede menos de asegurar á los valencianos la proteccion y la confianza del gobierno, y procurarles la tranquilidad de que por tanto tiempo habian estado privados.

AVISO.

Tomo tercero del Prontuario de las leyes y decretos expedidos por S. M. en todo el año pasado de 1811, con un índice alfabético de todas las materias comprendidas en él. Se hallará en el despacho de la imprenta real á 16 reales en rústica y 20 en pasta.

TEATRO.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada *Federico II, Rei de Prusia*, y el sainete *el Soldado fanfarrou*.